

	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Asunto: Acto Propio Mediante el cual se adjudica Proceso de Mínima Cuantía MC No 028 del 2024.
	RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Vigencia: 2024.

ACTO PROPIO
27 de diciembre del 2024.
POR MEDIO DEL CUAL ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN
MINIMA CUANTIA MC No 028 del 2024.

Las autoridades Indígenas del Resguardo Indígena Kankuamo, NIT No. 900874999-7, con capacidad para contratar conforme lo establecido en el Decreto 1953 de 2014 y resolución No. 1387 del 2014, del departamento Nacional de Planeación, mediante la cual se aprobó la solicitud del Resguardo Indígena Kankuamo para asumir, administrar y ejecutar directamente los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI, y

CONSIDERANDO:

Que la constitución política de Colombia en sus artículos 7 y 8 establece y ordena al estado la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, así como de las riquezas culturales y naturales.

Que la ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio numero 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, desarrolla los derechos que tienen los pueblos indígenas, así como las obligaciones que tiene el Estado frente a dichas comunidades, tales como respeto por su autonomía, formas y estructura de gobierno propio.

Que el Decreto 1953 del 2014, en su artículo 1 prescribe lo siguiente: “El presente decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de sus sistemas propios”

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que el Resguardo Indígena Kankuamo, Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el 10 % de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección mediante la cual se adelanto es la de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Resguardo, a través de la Oficina de Contratación, sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos la necesidad de adelantar un proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía, con el fin de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente: Adquisición de Mobiliario de oficina (escritorios y sillas), impresoras, nevera, video proyector, telón proyector y otros en el marco de programación y ejecución de los recursos de funcionamiento para la vigencia 2024.

Que la necesidad a contratar antes indicada corresponde a las descripciones realizadas en el estudio previo MC No. 028 Del 2024, cuyo presupuesto oficial destinado para el proceso se amparó en en el certificado de disponibilidad presupuestal:

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO <small>Resguardo Indígena Kankuamo - Valledupar - Cesar - Colombia</small>	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Asunto: Acto Propio Mediante el cual se adjudica Proceso de Mínima Cuantía MC No 028 del 2024.
		Vigencia: 2024.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
028	18 de diciembre del 2024.	35.676.662,00

De acuerdo con el registro de cierre del procedo de MINIMA CUANTIA realizado el día 24 de diciembre del 2024 a las 10: 30 am, se recibieron las siguientes propuestas de los siguientes oferentes.

PRO PUE STA NÚM ERO	PROPONEN TE	IDENTIFIC ACION	FECHA	REPRESEN TANTE L	VALOR	PLURAL
1	IMPORTARE X SAS COLOMBIA, Cali	Número de document o 80503166 7	20/12/202 4 4:23:34 PM	Nombre y apellido: JOSE ILMIDO MENDEZ Identificación : 94449457	35.402.500 CO	N-A
2	SOLTAM SAS COLOMBIA, Valledupar	Número de document o 90067421 4	23/12/202 4 6:42 PM	Nombre y apellido: GERENTE LUZ ESTHER GALIANO GUTIERREZ C.C. No. 1.065.819.58 8	31.866.800	N.A

Que el Resguardo una vez efectuada la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, publicada el 24 de diciembre del 2024 en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación, una vez publicado el informe de evaluación, se pone a disposición de los interesados durante Un (01) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrían hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad. No recibándose observaciones en esta fase.

El equipo de fortalecimiento institucional procede a verificar la propuesta con el precio más bajo, y encuentra que el proponente SOLTAM SAS identificada con Nit 900674214-6 Representada legalmente por LUZ ESTHER GALIANO GUTIERREZ C.C. No. 1.065.819.588, CUMPLE con todas las exigencias (aspectos jurídicos) mínimas de la invitación, y se ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.

Es por ello, que el Resguardo realiza informe final de evaluación, en el que recomienda que se acepte la propuesta a SOLTAM SAS identificada con Nit 900674214-6 Representada legalmente por LUZ ESTHER GALIANO GUTIERREZ

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO <small>Resguardo Indígena Kankuamo - Valledupar - Cesar - Colombia</small>	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Asunto: Acto Propio Mediante el cual se adjudica Proceso de Mínima Cuantía MC No 028 del 2024.
	RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Vigencia: 2024.

C.C. No. 1.065.819.588; por el valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$31.866.800,00).
al ser verificado por el equipo “Que es la propuesta con el valor más bajo, y se encuentra que CUMPLE con todas las exigencias (aspectos jurídicos) mínimas de la invitación, por tanto, está HABILITADO JURÍDICAMENTE”

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		SOLTAM SAS NIT 900674214-6	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACION	Presenta	Cumple	
2	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA.	Presenta	Cumple	
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Presenta	Cumple	
4	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Presenta	Cumple	
5	Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Registro Nacional de Medidas Correctivas, Inhabilidades por delitos sexuales.	Presenta	Cumple	
6	PROPONENTES PLURALES	N.A	N.A	
7	DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Presenta	Cumple	
8	HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	Presenta	Cumple	
8	RUT	Presenta	Cumple	
9	Presentar declaración en la cual la persona certifique tiene plena capacidad para contratar y que no está incurso en inhabilidades,	Presenta	Cumple	

	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Asunto: Acto Propio Mediante el cual se adjudica Proceso de Mínima Cuantía MC No 028 del 2024.
	RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Vigencia: 2024.

	incompatibilidades o prohibiciones.			
10	Compromiso anticorrupción	Presenta	Cumple	
11	Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.	Presenta	Cumple	

Por tanto, el Cabildo Gobernador del Resguardo Indígena Kankuamo, acoge la evaluación del comité evaluador y en mérito de lo expuesto.

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministro, tramitado mediante proceso de MINIMA CUANTIA MC No.– 028- 2024; cuyo objeto es: Adquisición de Mobiliario de oficina (escritorios y sillas), impresoras, nevera, video proyector, telón proyector y otros en el marco de programación y ejecución de los recursos de funcionamiento para la vigencia 2024. Al proponente SOLTAM SAS identificada con Nit 900674214-6 Representada legalmente por GERENTE LUZ ESTHER GALIANO GUTIERREZ C.C. No. 1.065.819.588, expedida ; en adelante el “CONTRATISTA”, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía MC No. 028 del 2024.

por el valor de: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$31.866.800,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese este acto propio conforme los términos establecidos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto surte efectos a partir de su notificación y contra él no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Resguardo Indígena Kankuamo, a 27 días del mes de diciembre del 2024.


Jaime Luis Arias Ramírez
Gobernador del Resguardo Kankuamo.